Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 397

San Isidro, 12 DIC. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe Nº 0155-2007-1600-GDS/MSI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Nº 0081-2007-0500-GPPDC/MSI, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, sobre el Programa Navideño 2007 para los Niños del Programa del Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización del Vaso de Leche - San Isidro, mediante Documento Simple Nº 06136007 solicita el apoyo de esta Corporación Municipal para la celebración de la fiesta navideña para los niños beneficiarios del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante los documentos del visto la Gerencia de Desarrollo Social propone que se apruebe el Programa Navideño 2007 para los Niños del Programa del Vaso de Leche como parte de sus actividades a realizar en el presente año y, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo emite opinión favorable respecto a la existencia de los recursos presupuestarios suficientes para atender el referido Programa, ascendente a la suma de S/. 1,235.00;

Que, en este sentido, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, el numeral 2.4 del inciso 2) del artículo 84º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Programa Navideño 2007 para los Niños del Programa del Vaso de Leche, cuyo programa de actividades se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - GERENTE